I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº882.-

CASTRO, 07 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; lo dispuesto en la Ley Nº20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CANCELESE la cantidad de $160.633, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. Nº60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Mayo de 2018, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley Nº20.305. (Aporte Institucional Fondo Bono Laboral)

El presente gasto se imputará a la cuenta 215.21.01.002.002.001 "Aporte 1% Ley 20.305", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/Jub/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-